



En 1987, la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, hizo la propuesta de instaurar un día de acción global a favor de la salud de las mujeres. En 1988 se conmemoró el primer 28 de Mayo con el lanzamiento de la Campaña para la Prevención de la Morbilidad y Mortalidad Materna.

LAS DIGNAS

28 DE MAYO DÍA DE ACCIÓN MUNDIAL POR LA SALUD DE LAS MUJERES

Garantizar el derecho a la salud integral de las mujeres y las niñas es una responsabilidad del Estado

El derecho de las mujeres a la salud integral en todo su ciclo vital, es un derecho humano universal consagrado en la Constitución de la República y en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer; el cual el Estado Salvadoreño está obligado a garantizar, de lo contrario, privaría del ejercicio de una vida digna, en la cual la sexualidad y la reproducción deben ejercerse desde la autonomía y la libertad.

De acuerdo al Art. 65 de la Constitución de la República, la salud de las y los habitantes constituye un bien público, que el Estado está obligado a conservar y restablecer a todas las personas, sin discriminación por raza, sexo o religión (Art. 3, Carta Magna). Sin embargo, para muchas salvadoreñas, adultas y jóvenes las múltiples discriminaciones, violencias y exclusiones que viven a diario, les alejan del goce del derecho a una salud integral y sus derechos sexuales y reproductivos; el efecto de estas situaciones de violencia en la vida de las mujeres es el detrimento de su salud física y mental.

El Estado Salvadoreño, al no prevenir, detectar, atender, intervenir y garantizar el ejercicio de estos derechos, pone en riesgo la vida de las mujeres y se convierte, en cómplice, de derecho o de hecho, directa o indirectamente en el daño que se les ocasiona a la integridad física, mental de las mujeres, tal como se señala la **Ley Especial Integral para Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, en su Art. 8. literal "b) ...violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o del Estado, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres"**.

Tal es la situación de la salud de Beatriz, en donde se ha evidenciado la violencia institucional, ejercida a través del Instituto de Medicina Legal y la Corte Suprema de Justicia, quienes demostrando su misoginia y en un claro desplante al principio de laicidad del Estado, deniegan la petición de interrupción de su embarazo, condenándola a una probable muerte materna por su padecimiento de lupus e insuficiencia renal y demás complicaciones por estar embarazada de un gestante anencefálico.

Suicidios. Para el año 2011, el Ministerio de Salud reportó como primera causa de muerte en mujeres adolescentes de 15 a 19 años la muerte auto-infligida por sustancias tóxicas, muchos de estos casos relacionados con embarazos no deseados. Este Ministerio reportó que, entre febrero y abril de 2013, cinco mujeres jóvenes decidieron terminar con su embarazo y su vida. Estos suicidios en jóvenes están relacionados con un problema social en donde la mayoría quedan

embarazadas sin estar preparadas o no reciben apoyo de su pareja, familia o comunidad.

Muertes Maternas. De las primeras 6 causas de morbilidad cinco de ellas están relacionadas con el embarazo, parto y puerperio. La mayoría de muertes maternas son ocasionadas principalmente por enfermedades de hipertensión del embarazo y hemorragias post parto, **la mayoría de ellas prevenibles.** Las muertes maternas indirectas están ocasionadas por causas auto-infligidas, cardiopatías, lupus eritematoso sistémico, neumonía, cáncer e insuficiencia renal.

Por otra parte, para el 2011, la tercera causa de mortalidad en mujeres de 20 a 59 años fue el VIH y Sida y para el 2012 se registraron 10,597 casos en mujeres, sobresaliendo amas de casa y mujeres en su edad reproductiva y sexualmente activa. Por otra parte, el Instituto de Medicina Legal y la Policía Nacional Civil reconocen un aumento de denuncias y reconocimientos por delitos sexuales. De un total de 3,436 reconocimientos de violencia sexual que realizó esta Institución, 3,022 fueron de niñas, mujeres y adolescentes.

Sistema penal acusatorio y discriminatorio. Un Estado feminicida es aquel que por acción, omisión, instaura y perpetúa un sistema penal acusatorio discriminatorio hacia las mujeres y las niñas que restringe el acceso a la salud integral. En nuestro país miles de mujeres pobres mueren por abortos inseguros y otras están siendo encarceladas y enjuiciadas injustamente por abortos, incluso por abortos espontáneos; violándoseles el derecho a la presunción de inocencia.

Por otra parte, la normativa penal actual, obliga a las mujeres, jóvenes y niñas que enfrentan violencia sexual a embarazos no deseados, se les niega el derecho a decidir y el derecho al acceso de servicios de salud de calidad, especializados, libre de estereotipos, prejuicios y sesgos sexistas. Además las mujeres, adolescentes, jóvenes y adultas, no tienen acceso a información y educación sexual científica, actualizada, oportuna, veraz, suficiente y completa sobre el ejercicio y disfrute de la sexualidad, que le permita tomar decisiones y cuidarse, protegerse y prevenir riesgos en su salud; a pesar de contar con una normativa legal, como la **Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra Las Mujeres** que plantea en su Art. 29. Inciso "b) Acceso universal de niñas, niños, adolescentes, adultas y adultos a información y educación científica y actualizada, adecuada al ciclo vital, veraz, suficiente y completa sobre el ejercicio responsable de la sexualidad, auto cuidado y prevención de riesgos en salud sexual y salud reproductiva, así como acceso a los servicios públicos de información, atención preventiva y curativa correspondiente" y lejos de cumplirse se les siguen negando sus derechos.

Por tanto, en el marco del Día de la Acción Mundial por la Salud de las Mujeres, Las Dignas, exigimos:

- 1 Al Órgano Ejecutivo, garantizar que no habrá consecuencias penales, administrativas o disciplinarias en contra de la víctima, los profesionales de salud involucrados, ni en contra de terceras personas que han apoyado a "Beatriz" con el fin de salvaguardar su salud, integridad personal y vida.
- 2 Al Órgano Ejecutivo que asuma los compromisos adquiridos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer - CEDAW-, a fin de tutelar de forma efectiva los derechos humanos del 53% de la población (mujeres). Así como impulsar una Política Nacional en Salud Sexual y Reproductiva, que desde el derecho a decidir, brinde servicios integrales, dote a las Unidades de Salud y hospitales de los recursos materiales y humanos necesarios para brindar una atención integral con calidad y calidez, a toda la población, especialmente a las mujeres.
- 3 Al Ministerio de Salud a que no solo garantice el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva para las mujeres; sino que no se continúe violando el secreto profesional por parte del personal de salud y cesen las denuncias contra las mujeres jóvenes y pobres por complicaciones en el parto.
- 4 A la Asamblea Legislativa que revise la normativa vigente que penaliza el aborto, con la que se niega a las mujeres el ejercicio de sus derechos reproductivos; trasgrediendo los principios fundamentales de igualdad y libertad, que son coartados y que impide el ejercicio de ciudadanía plena de las mujeres.

DEMANDAMOS UN ESTADO EN IGUALDAD Y EQUIDAD